

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0381/24

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2023, por mayoría absoluta de sus miembros, sobre el reconocimiento de la dedicación parcial del Sr. Alcalde y su retribución.

Primero. Reconocer al Sr Alcalde presidente, D. Manuel Anta Martín la dedicación parcial, equivalente al 25 % de la jornada, motivado por la necesidad de este Ayuntamiento de atender de forma presencial las obligaciones inherentes al cargo.

Segundo. Establecer como retribución bruta anual del Alcalde la cuantía de diecisiete mil cuatrocientos veinte cuatro con sesenta y cuatro euros (17.424,64), dividido en catorce pagas, siendo dado de alta en el régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales por importe de cuatro mil quinientos noventa y uno con treinta y nueve euros (4.591,39).

Tercero. Incorporar las retribuciones del Alcalde de la Corporación, en los términos expresados en los apartados anteriores, al Presupuesto General municipal, realizando las modificaciones oportunas, y haciendo las previsiones que correspondan en el próximo proyecto del presupuesto para el ejercicio 2024, con el fin de dar pleno cumplimiento y ejecutividad al presente acuerdo.

Cuarto. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila y en la sede electrónica municipal.

Crespos, 5 de febrero de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Anta Martín*.